

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

01/2025 Premio de Novela 2025 XIX Certamen del “Premio de Novela de Málaga 2025”

BDNS (Identif.): 821745.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821745>).

Beneficiarios

Podrán concurrir a este premio todas aquellas personas mayores de 18 años, escritores de cualquier nacionalidad, residentes en España o en el extranjero, siempre que la novela presentada esté escrita en castellano, sea original, inédita y no se haya premiado en otros certámenes.

Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto premiar una novela original, inédita y no premiada anteriormente, escrita en lengua castellana, como vehículo para promocionar la literatura y, en particular, la novela, vinculándola al nombre de la ciudad de Málaga.

Cuantía

La cuantía del premio será de 25.000,00 euros para un único ganador. El citado premio estará sujeto a las retenciones oportunas. Este premio será indivisible.

A tal efecto existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 01.3349.48100 PAM 4100 del presupuesto de 2025.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de cincuenta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 14 de marzo de 2025.

La Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, firmado: María Ana Pineda Carbó.

1105/2025